



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA CONDAL DE TEBA

La Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Teba convoca el concurso del cartel oficial de la Feria 2016

BASES

- 1-. El concurso estará abierto para todas aquellas personas aficionadas o profesionales residentes en Teba.
- 2-. El tema tratado deberá ser adecuado para anunciar las fiestas que motivan la convocatoria. Deberá de incluirse la leyenda suficientemente legible: FERIA DE TEBA 2016 – DEL 5 AL 9 DE AGOSTO.
- 3-. El premio al que se opta será de 150 euros.
- 4-. La técnica de las obras presentadas será fotográfica, pudiéndose presentar un número máximo de dos propuestas por persona.
- 5-. Será requisito indispensable la originalidad de las fotografías, no pudiendo haber sido presentadas con anterioridad en otros concursos, webs o cualquier otro medio digital o impreso. No estarán marcadas ni con el nombre ni con la firma del autor.
- 6-. Las obras han de presentarse obligatoriamente en formato vertical, jpeg. a 300ppp de resolución y con perfil RGB. El tamaño de los archivos podrá oscilar entre 1 y 5 megabytes. Todas las obras que no se ajusten a estas indicaciones serán descartadas automáticamente. Los archivos entregados deberán ser aptos para una posterior impresión en formato A2 (42x59,4 cm), siendo esencial que la fotografía presentada respete este formato, evitando así modificaciones posteriores. Todas las obras presentadas deberán tener una calidad óptima para el fin al que están destinadas.
- 7-. Las obras se remitirán a la siguiente dirección de correo electrónico: ayuntamiento@teba.es. El asunto del mensaje será "CONCURSO CARTEL FERIA 2016". En el cuerpo del mensaje se incluirán los siguientes datos: nombre, apellidos, DNI, dirección y teléfono de contacto del participante.
- 8-. El plazo de presentación de las obras finalizará el viernes 1 de julio a las 14:00h.
- 9-. El ganador del concurso cederá al Ayuntamiento sin límites temporales los derechos de reproducción, copia, distribución y publicación de la fotografía resultante como ganadora con fines de exposición o promoción (*pueden aparecer en trípticos, calendarios, catálogos, exposiciones, web...*).

10-. Cada participante garantiza ser el titular y propietario de los derechos de propiedad intelectual de la obra presentada por lo que exime al Ayuntamiento de cualquier reclamación al respecto. Garantiza además que no han renunciado a ningún derecho moral al realizar las fotografías presentadas y que han obtenido las correspondientes cesiones de derecho y autorizaciones de las personas que figuran en las fotografías (*si se da el caso*), con fines de difusión, promoción o exposición.

Los autores deben presentar, si así se les pide y se considera necesario, una autorización que acredite este último punto.

11-. El jurado estará compuesto por personas relacionadas con el mundo de las artes plásticas o en su ausencia por personas que reúnan las competencias necesarias para ello. Su fallo será inapelable, dándose a conocer posteriormente el resultado a través de la página web y redes sociales.

12. El jurado podrá declarar desierto el concurso si estima que ninguna de las obras presentadas reúne las condiciones exigibles, tanto en forma como en calidad o como en contenido artístico.

13-. La participación en el concurso implica necesariamente la aceptación de las presentes bases y el consentimiento de que su trabajo sea expuesto.

14-. Con las obras presentadas al concurso se realizará una exposición que durará hasta la finalización de las fiestas.